



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)

Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	1 de 10
Versión No.	3		

PROCESO No. SAMC-SPI-019-2026

ANEXO 1

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

MANTENIMIENTO DE CAMINO DE HERRADURA, EN LA VEREDA, CAMPO ROJAS, INDEPENDENCIA, VILLA HERMOSA, LEJANIAS INSPECCION DE RECREO DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN, PUTUMAYO.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

Actualmente, la conectividad y movilidad de las comunidades rurales del municipio de Puerto Guzmán, Putumayo, se encuentran afectadas por el deterioro progresivo de los caminos de herradura que comunican diferentes veredas y sectores rurales con los principales centros poblados. En diversos tramos se presentan condiciones deficientes de transitabilidad, ocasionadas principalmente por la pérdida de material de la superficie de circulación, erosión del terreno, formación de zonas inestables, presencia de obstáculos y deterioro de los elementos naturales de drenaje. Esta situación se ve agravada por la ausencia de actividades periódicas de mantenimiento y por las condiciones climáticas propias de la región, caracterizadas por lluvias intensas y prolongadas que generan escorrentías superficiales, saturación del suelo, erosión y afectaciones sobre la superficie del camino.

En particular, los caminos de herradura localizados en las veredas Campo Rojas, Independencia, Villa Hermosa y Lejanías, pertenecientes a la Inspección de Recreo del municipio de Puerto Guzmán, constituyen corredores de importancia para la comunicación y movilidad de las comunidades rurales asentadas en este sector. Estos caminos permiten el desplazamiento de habitantes, el transporte de productos agrícolas mediante animales de carga y el acceso a servicios y actividades esenciales. Sin embargo, actualmente presentan condiciones de deterioro que dificultan el tránsito seguro y eficiente, especialmente durante los periodos de mayores precipitaciones.

El deterioro se manifiesta en pérdida y deformación de la superficie de circulación, sectores erosionados, acumulación de material, afectaciones generadas por aguas de escorrentía e inestabilidad en determinados puntos del recorrido. Estas condiciones dificultan el acceso oportuno a educación, salud y abastecimiento, incrementan los tiempos de desplazamiento y los costos asociados a las actividades productivas y comerciales.

Los tramos objeto de intervención se ubican en las veredas Campo Rojas, Independencia, Villa Hermosa y Lejanías. Se proyecta el acondicionamiento aproximado de 810 metros lineales en cada vereda, para un total de 3.240 metros lineales (3,24 km) de caminos de herradura, mediante rocería y desmonte, bacheo manual con material de sitio previamente seleccionado y limpieza y conformación de cunetas.

Las condiciones actuales inciden directamente en la movilidad de los habitantes de las veredas Campo Rojas, Independencia, Villa Hermosa y Lejanías, dificultando el acceso oportuno a servicios básicos como educación, salud y abastecimiento, así como el traslado de productos agrícolas y demás bienes requeridos por las comunidades. De igual manera, el deterioro del camino genera mayores dificultades

MANTENIMIENTO DE CAMINO DE HERRADURA, EN LA VEREDA, CAMPO ROJAS, INDEPENDENCIA, VILLA HERMOSA, LEJANIAS INSPECCION DE RECREO DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN, PUTUMAYO.

ALCALDÍA DE PUERTO GUZMÁN

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)

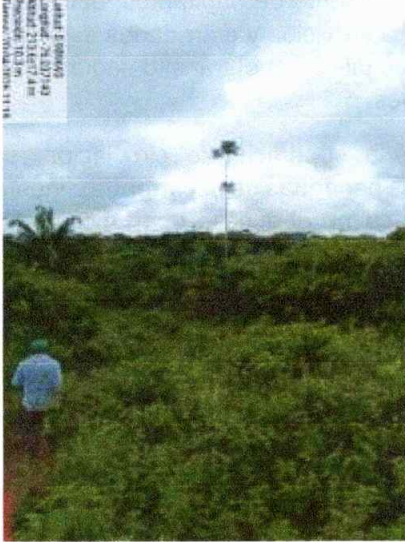
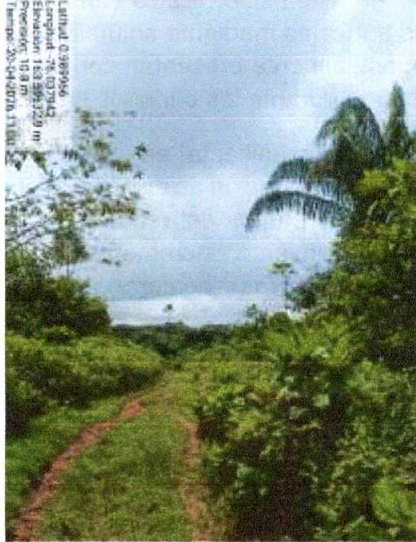
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	2 de 10
Versión No.	3		

PROCESO No. SAMC-SPI-019-2026

para el transporte de productos mediante animales de carga, incrementando los tiempos de desplazamiento y los costos asociados a las actividades productivas y comerciales desarrolladas en la zona.

El estado actual de la vía se detalla en las siguientes figuras:

ESTADO DEL CAMINO DE HERRADURA.

CAMPO ROJAS	
	
Fotografía No. 01 Condiciones de Intransitabilidad	Fotografía No. 02 Condiciones de Intransitabilidad
INDEPENDENCIA	
	
Fotografía No. 03 Condiciones de Intransitabilidad	Fotografía No. 04 Condiciones de Intransitabilidad
LEJANÍAS	

MANTENIMIENTO DE CAMINO DE HERRADURA, EN LA VEREDA, CAMPO ROJAS, INDEPENDENCIA, VILLA HERMOSA,
LEJANIAS INSPECCION DE RECREO DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN, PUTUMAYO.

ALCALDÍA DE PUERTO GUZMÁN



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)

Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	3 de 10
Versión No.	3		

PROCESO No. SAMC-SPI-019-2026



Fotografía No. 05 Condiciones de Intransitabilidad

Fotografía No. 06 Condiciones de Intransitabilidad

VILLA HERMOSA



Fotografía No. 07 Condiciones de Intransitabilidad

Fotografía No. 08 Condiciones de Intransitabilidad

2. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

MANTENIMIENTO DE CAMINO DE HERRADURA, EN LA VEREDA, CAMPO ROJAS, INDEPENDENCIA, VILLA HERMOSA,
LEJANIAS INSPECCION DE RECREO DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN, PUTUMAYO.

ALCALDÍA DE PUERTO GUZMÁN



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)

Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	4 de 10
Versión No.	3		

PROCESO No. SAMC-SPI-019-2026

Actualmente, la intercomunicación de la población rural del municipio de Puerto Guzmán, especialmente en las veredas Campo Rojas, Independencia, Villa Hermosa y Lejanías, presenta dificultades debido al deterioro y deficiente mantenimiento de los caminos de herradura. Estas condiciones afectan la transitabilidad, incrementan los tiempos de desplazamiento y dificultan el transporte y comercialización de productos agrícolas, limitando el desarrollo socioeconómico de las comunidades beneficiarias.

a. Localización:

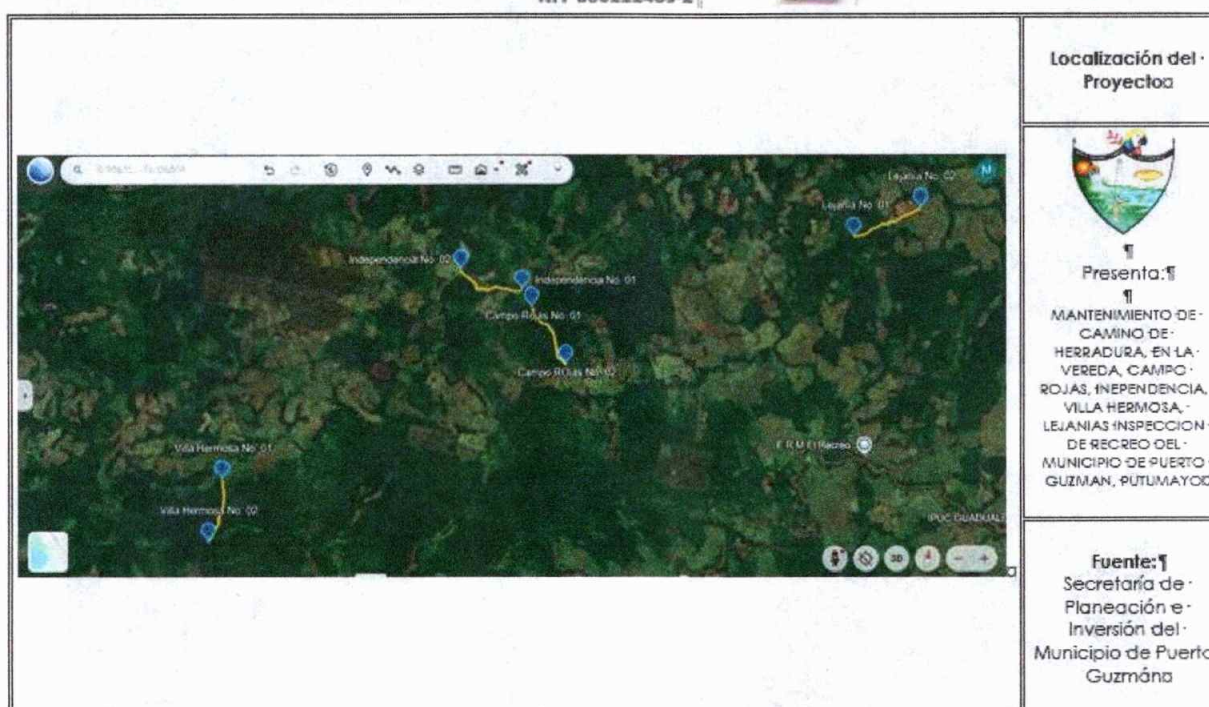


Figura 1.1. Localización de los caminos de herradura: veredas Campo Rojas, Independencia, Villa Hermosa y Lejanías.

3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

1. Rocería y desmonte: consiste en la limpieza y despeje de la vegetación, maleza y elementos que interfieran con el tránsito y las condiciones de seguridad del camino de herradura, permitiendo recuperar el ancho y las condiciones adecuadas de circulación en los tramos intervenidos.
2. Bacheo manual con material de sitio previamente seleccionado: comprende la identificación y adecuación de los puntos deteriorados del camino, mediante la colocación y distribución manual de material seleccionado disponible en el sitio, con el propósito de corregir irregularidades y mejorar las condiciones de transitabilidad.

MANTENIMIENTO DE CAMINO DE HERRADURA, EN LA VEREDA, CAMPO ROJAS, INDEPENDENCIA, VILLA HERMOSA, LEJANIAS INSPECCION DE RECREO DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN, PUTUMAYO.

ALCALDÍA DE PUERTO GUZMÁN

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)

Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	5 de 10
Versión No.	3		

PROCESO No. SAMC-SPI-019-2026

3. Limpieza y conformación de cunetas: consiste en retirar material, sedimentos, vegetación y demás elementos que obstruyan las cunetas existentes, realizando su limpieza y conformación para facilitar la evacuación de las aguas de escorrentía y reducir procesos de erosión y deterioro del camino.

a. Ítems de pago:

Para esta obra se proyectan tres (03) ítems de pago: 1) Rocería y desmonte; 2) Bacheo manual con material de sitio previamente seleccionado; y 3) Limpieza y conformación de cunetas.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD / CANTIDAD
1	Rocería y desmonte	Ha / 0,58
2	Bacheo manual con material de sitio previamente seleccionado	m² / 5.346
3	Limpieza y conformación de cunetas	ml / 11.340

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso es el establecido en la sección 1.1. del pliego de condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.

Se estima que las actividades se desarrollarán en un plazo de un (01) mes y quince (15) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. En todo caso, la ejecución no podrá exceder el 31 de diciembre de 2026. Cualquier prórroga deberá estar debidamente justificada y formalizada conforme a las disposiciones legales y contractuales aplicables.

5. FORMA DE PAGO

El contrato se ejecutará bajo el sistema de PRECIOS UNITARIOS, de acuerdo con las cantidades efectivamente ejecutadas, recibidas y aprobadas por la supervisión, sin exceder el valor total del contrato.

El valor oficial del contrato asciende hasta la suma de OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$87.985.699) M/CTE.

1. Anticipo: la Entidad entregará al contratista un anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, una vez se cumplan los requisitos de ejecución, se aprueben las garantías correspondientes y se suscriba el acta de inicio. El contratista deberá presentar para aprobación del supervisor un plan de inversión del anticipo y el cronograma de actividades. El anticipo deberá destinarse exclusivamente a la ejecución del objeto contractual y será amortizado proporcionalmente en las actas de obra hasta su total amortización.

2. Pagos parciales: la Entidad realizará pagos parciales de acuerdo con el avance real de obra, las cantidades ejecutadas y aprobadas, hasta completar el noventa por ciento (90%) del valor del contrato, previa presentación del informe de ejecución, memoria de cantidades, registro fotográfico, bitácora, factura o documento equivalente, acreditación del pago de seguridad social y parafiscales cuando

MANTENIMIENTO DE CAMINO DE HERRADURA, EN LA VEREDA, CAMPO ROJAS, INDEPENDENCIA, VILLA HERMOSA, LEJANIAS INSPECCION DE RECREO DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN, PUTUMAYO.

ALCALDÍA DE PUERTO GUZMÁN

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

 DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN NIT. 800222489-2 SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN  COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA <i>Municipio</i>	
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)	
Código	CCE-EICP-IDI-06
Versión No.	3
Página	6 de 10

PROCESO No. SAMC-SPI-019-2026

corresponda, y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor.

3. Pago final: el diez por ciento (10%) restante se pagará contra la terminación, recibo final y liquidación del contrato, previa amortización total del anticipo, aprobación de las obras ejecutadas y acreditación de que el contratista se encuentra a paz y salvo con proveedores, subcontratistas y personal utilizado en la ejecución.

Justificación del anticipo: atendiendo la naturaleza rural del proyecto, la dispersión de los frentes de trabajo, la necesidad de movilizar personal, herramientas, equipos y materiales y el corto plazo de ejecución, se considera técnica y financieramente procedente un anticipo del treinta por ciento (30%) para apalancar las actividades iniciales. Su uso estará sujeto al plan de inversión, a la supervisión y al amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

Las condiciones particulares corresponden al mantenimiento rutinario de caminos de herradura existentes, con intervención manual y uso de material de sitio previamente seleccionado, de acuerdo con el presupuesto, los análisis de precios unitarios, el documento técnico del proyecto y las especificaciones aplicables.

a. Materiales

Los materiales, suministros y demás elementos utilizados deberán cumplir las especificaciones técnicas aplicables y ser adecuados para el uso previsto. El material utilizado para el bacheo será material de sitio previamente seleccionado y deberá contar con la aprobación de la supervisión. El contratista deberá garantizar su disponibilidad oportuna para no afectar el cronograma de obra.

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

b. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

La Alcaldía Municipal de Puerto Guzmán suministrará al contratista los documentos técnicos disponibles, el presupuesto oficial, los análisis de precios unitarios, el documento técnico soporte MGA, la localización de los tramos priorizados y los demás soportes que hagan parte del proceso contractual.

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la Entidad para la revisión de estudios y diseños si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para

MANTENIMIENTO DE CAMINO DE HERRADURA, EN LA VEREDA, CAMPO ROJAS, INDEPENDENCIA, VILLA HERMOSA, LEJANIAS INSPECCION DE RECREO DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN, PUTUMAYO.

ALCALDÍA DE PUERTO GUZMÁN

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
---------------	-----------------	----------------	---



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)

Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	7 de 10
Versión No.	3		

PROCESO No. SAMC-SPI-019-2026

la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por la supervisión, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.
- El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.
- Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.
- En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

MANTENIMIENTO DE CAMINO DE HERRADURA, EN LA VEREDA, CAMPO ROJAS, INDEPENDENCIA, VILLA HERMOSA, LEJANIAS INSPECCION DE RECREO DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN, PUTUMAYO.

ALCALDÍA DE PUERTO GUZMÁN

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)

Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	8 de 10
Versión No.	3		

PROCESO No. SAMC-SPI-019-2026

El personal requerido es el siguiente:

- Un (1) Ingeniero Civil Residente.
- Un (1) Inspector de Obra - Tecnólogo en Obras Civiles.

a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Ingeniero Civil Residente	Dos (02) años de experiencia general contados a partir de la fecha de vigencia de la matrícula profesional.	Haber sido Residente de obra o contratista en al menos un (01) contrato de obra.
Inspector de Obra - Tecnólogo en Obras Civiles	Un (01) año de experiencia general como tecnólogo en obras civiles.	Haber sido Inspector de obra en al menos un (01) contrato de obra.

b. Maquinaria mínima del proyecto

No aplica.

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el contrato y no podrá ser pedida durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante

8. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el

MANTENIMIENTO DE CAMINO DE HERRADURA, EN LA VEREDA, CAMPO ROJAS, INDEPENDENCIA, VILLA HERMOSA,
LEJANIAS INSPECCION DE RECREO DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN, PUTUMAYO.

ALCALDÍA DE PUERTO GUZMÁN



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)

Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	9 de 10
Versión No.	3		

PROCESO No. SAMC-SPI-019-2026

proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva supervisión, previo al inicio de las obras.

9. OBRAS PROVISIONALES:

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el supervisor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

10. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos

MANTENIMIENTO DE CAMINO DE HERRADURA, EN LA VEREDA, CAMPO ROJAS, INDEPENDENCIA, VILLA HERMOSA,
LEJANIAS INSPECCION DE RECREO DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN, PUTUMAYO.

ALCALDÍA DE PUERTO GUZMÁN

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)

Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	10 de 10
Versión No.	3		

PROCESO No. SAMC-SPI-019-2026

de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del presupuesto oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

11. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Los trabajos se desarrollarán en el área de influencia del municipio de Puerto Guzmán. Si durante la ejecución se requieren permisos, autorizaciones ambientales, permisos de servidumbre, ocupaciones o trámites ante autoridades competentes que sean atribuibles a la ejecución del contratista, este deberá gestionarlos oportunamente y asumir las obligaciones que legalmente le correspondan, con conocimiento y seguimiento de la supervisión.

12. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

Las actividades deberán ejecutarse de conformidad con las especificaciones técnicas particulares del proyecto, los análisis de precios unitarios, el presupuesto oficial, el documento técnico soporte MGA, las normas de seguridad y salud en el trabajo, la normativa ambiental aplicable y las especificaciones generales de construcción de carreteras del INVIAS que resulten aplicables a la naturaleza de las actividades.

13. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Hacen parte de los documentos técnicos de referencia para la ejecución: presupuesto oficial, análisis de precios unitarios, cantidades de obra, localización, proceso constructivo, documento técnico soporte MGA, matriz de riesgos, registro fotográfico, cronograma y especificaciones técnicas y constructivas.

En constancia, se firma en Puerto Guzmán, Putumayo, a los veintiséis (26) días del mes de agosto de 2026.

 MARIO ALEJANDRO GUEVARA LÓPEZ Profesional de Apoyo - Secretaría de Planeación e Inversión	 DAVID BURBANO CARDONA Secretario de Planeación e Inversión Municipal
---	--

MANTENIMIENTO DE CAMINO DE HERRADURA, EN LA VEREDA, CAMPO ROJAS, INDEPENDENCIA, VILLA HERMOSA,
LEJANIAS INSPECCION DE RECREO DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN, PUTUMAYO.

ALCALDÍA DE PUERTO GUZMÁN

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---